



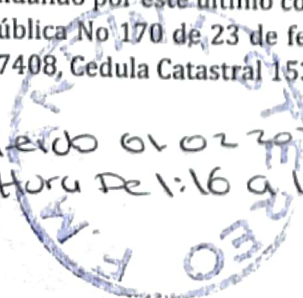
### EDICTO EMPLAZATORIO (Artículo 108 C.G.P.)

El Juzgado promiscuo Municipal de Jenesano Boyacá, en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley EMPLAZA A:

A LAS PERSONAS INDETERMINADAS, que se crean con derecho sobre el bien inmueble, identificado con la matrícula inmobiliaria número 090-18358, ubicados en la C 52 09 19 k 2 3 A 305, del Municipio de Jenesano cuyos linderos son: POR EL NORTE O FRENTE. En una extensión aproximada de 26,15 metros con la calle 5a, POR EL ORIENTE linda con predios de Misael Torres en extensión de 9.09 metros, POR EL OCCIDENTE con predios de Crisóstomo Parra y Manuel Aponte en extensión aproximada de 26,11 metros y por EL SUR O PIE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA, RAD 15367 40 89 001 2023 00017 00 CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE RELACIONA:

**DEMANDANTES: MIGUEL ANTONIO CUADROS PARRA DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS. RAD: 15 367 40 89 001 2023 00017 00 PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO // EMPLAZAMIENTO:** Personas determinadas e indeterminadas que se crean con derecho a sobre el inmueble que a continuación se describe: Lote de terreno rural, ubicado en la vereda Baganique medio Jurisdicción del municipio de Jenesano Boyacá FMI: 090-57408, Cedula Catastral 15367000200020316000, La parte pretendida por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio se denomina "LA ESQUINITA" y se comprende dentro de los siguientes linderos: "CABECERA: En extensión de 29 metros, linda con la carretera que conduce a Jenesano y Predios de Campo Elías Parra Leguizamón. DERECHA: En extensión de 46 metros con 70 centímetros, linda con predios de Helena Ibáñez Bohórquez. PIE: En extensión de 12 metros y cuarenta centímetros, linda con predios de herederos de Amelia Bohórquez. Otro costado: gira a la derecha y en extensión de 58 metros con 50 centímetros, linda con predios de herederos de Amelia Bohórquez y carretera a Hervideros, de ahí en extensión de 3 metros con carretera de Baganique medio y llega al punto de partida y encierra." este Inmueble es parte un predio de mayor extensión denominado registral y catastralmente: LA PLANADA, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: PIE: de un mojón de piedra marcado con una cruz, sigue por un semi vallado y cercas de alambre, a dar a otro mojón de piedra marcado con una cruz, linda con terrenos de Isaías Rodríguez y Feliciano Parra. DERECHA: del mojón anterior sube en recta a otro mojón de piedra marcado también con una cruz, linda con terrenos de Vicente Páez. CABECERA: del mojón anterior, sigue por el camino real a dar a otro mojón de piedra, linda con el del doctor Carlos H. Romero y Gabriel Gómez. IZQUIERDA: del último mojón baja en línea recta pasando por maticas varias y una cerca de alambre a encontrar el primer mojón punto de partida y encierra, lindando por este último costado con Jacinto Jiménez. (Linderos tomados de escritura pública No 170 de 23 de febrero de 1957, Notaria Segunda de Ramiriquí) FMI: 090-57408, Cedula Catastral 15367000200020316000

leído el 02/07/2024  
Hora de 1:16 a 1:20 PM





La presente se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 375 #7 de la ley 1564 de 2012 y lo ordenado mediante Auto Interlocutorio Civil No 159 de fecha calendada Nueve (09) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023), Notificado por estado Civil No 009, Proferido por el Juzgado promiscuo municipal de Jenesano Boyacá el diez (10) de marzo de 2023., ratificado mediante auto interlocutorio civil No 719 de 2023.

